

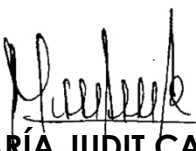


JUZGADO DOCE DE FAMILIA EN ORALIDAD
Medellín, diecisiete (17) de enero de dos mil veinticuatro (2024)

PROVIDENCIA:	SUSTANCIACION N° 003
RADICADO:	05001 31 10 012 2019 00505 00
PROCESO:	Restablecimiento de Derechos
NNA:	Didier Durango Durango
DECISIÓN:	Concede Traslado

Vista la solicitud que antecede, se ordena que a partir del día 15 de enero de la presente anualidad, se autorice el egreso del Nna Didier Durango Durango, quien se encuentra recibiendo protección integral en la Corporación Pan, bajo la modalidad de Hogar Sustituto con la señora Paula Andrea Arango Suarez y pase a recibir los cuidados por parte de la señora Gabriela Gallego Valencia, quien se encargara de velar por el bienestar del citado niño y/o adolescente a partir del momento de su entrega, expídase las respectivas boletas

NOTIFIQUESE


MARÍA JUDIT CAÑAS MESA
Juez

CERTIFICO. Que el auto anterior fue notificado en
ESTADO No.006 fijados hoy
18 de enero de **2024** a las 8:00 a.m.


PAULA ANDREA SÁNCHEZ GÓMEZ
La secretaria

Firmado Por:
Maria Judit Cañas Mesa
Juez
Juzgado De Circuito

Familia 012 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a6b17bcf213fdffdcbdadaa05dfc245d9dc1065c506aeef9cbc0123c9bb704a8**

Documento generado en 17/01/2024 05:09:52 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>